



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUL 2014

RES. H. N° 0936-14

Expte. N° 4.510/14

VISTO:

La presentación efectuada por el Mgt. Alejandro Ruidrejo, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*Pasiones, política y religión en Spinoza*" a cargo del Dr. Diego Tatián; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante entre los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2014 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales en Filosofía, de carreras afines y a investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención del Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 312/14 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 01/07/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*Pasiones, política y religión en Spinoza*" a cargo del Dr. Diego Tatián y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **0936-14**

3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 24 al 27 de setiembre de 2.014

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Mgt. Alejandro Ruidrejo como Coordinador Académico del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

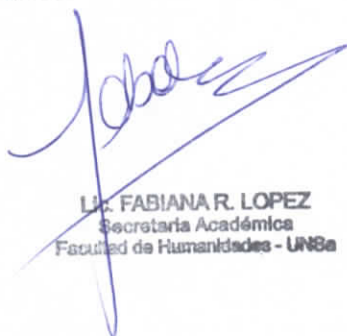
ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H. N° 594/12 el pago de honorarios al docente a cargo del curso, Dr. Diego Tatián hasta la suma de \$4.000,00 (pesos cuatro mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE


LIC. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa